



República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
Año de la Grandeza Argentina

Mensaje

Número: MEN-2026-43-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: Mensaje - Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2027.

El envío del mencionado Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo con el artículo 100, inciso 6 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 29 del 30 de junio de 2026, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2027, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El Presupuesto que se presenta refuerza el compromiso ineludible de este Gobierno Nacional de sostener el equilibrio fiscal, condición necesaria para continuar el proceso de eliminación de la inflación y fortalecer los instrumentos de estabilización macroeconómica, que redundarán en la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y el desarrollo de la Nación.

Este compromiso asumido por el Gobierno Nacional desde el inicio de la gestión está acompañado por políticas orientadas a priorizar la contención social de los sectores más vulnerables y a revalorizar el trabajo como eje integrador y ordenador de la sociedad, sin la injerencia de intermediarios para su implementación.

La infraestructura y el transporte son otros objetivos estratégicos para el próximo ejercicio, con especial énfasis en el ordenamiento y priorización de la obra pública que permita sostener una infraestructura funcional en el

marco de un equilibrio fiscal sostenido, logrando así una gestión eficiente también en esta materia.

Asimismo, se profundizará el proceso de desregulación y modernización del Estado con el objetivo de consolidar un sector público que utilice de manera eficaz y eficiente los recursos aportados por la ciudadanía; y se continuarán fortaleciendo las áreas de defensa nacional y seguridad interior, con el fin de resguardar la soberanía territorial y garantizar a la población condiciones de seguridad y orden público que permitan su pleno desarrollo en libertad.

En síntesis, la política fiscal iniciada el 10 de diciembre de 2023 está generando los resultados esperados en términos de estabilización macroeconómica. Para el próximo año se prevé profundizar y continuar el proceso de mejora en la eficiencia y eficacia de las políticas públicas vinculadas con el acompañamiento social sin intermediaciones, incrementar la eficiencia de la obra pública, recuperar las capacidades en seguridad interior y defensa nacional y alcanzar la modernización y simplificación del Estado.

Conforme a lo expresado, se remite el citado Proyecto de Ley con su correspondiente articulado, planillas anexas a este e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2027-2029, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación con el Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo con mi mayor consideración.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2026.09.15 20:27:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SANTILLI Diego César
Date: 2026.09.15 22:00:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego César SANTILLI
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros